

Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo De Consejo Regional

## N° 035-2004-CR/GRL

Huacho, 30 de Setiembre del 2004

### CONSIDERANDO:

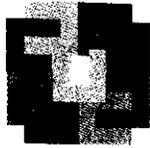
Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2004-GRL/CR, se conformó la Comisión encargada de investigar la gestión administrativa del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Lic. Elmer Vásquez Dueñas, con respecto a las Unidades de Gestión Educativa de las jurisdicción del Gobierno Regional de Lima, otorgándoseles el plazo de 15 días para que presentaran sus conclusiones;

Que, con fecha 10 de Junio del 2004, la acotada Comisión presentó mediante Oficio N° 009-04-C.L.G.A.-D.R.E.-GRL el Informe Preliminar, estableciendo la existencia de indicios de comisión de ilícitos, razón por la que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2004-PRES se autorizó al Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, ponga en conocimiento del Ministerio Público el citado Informe;

Que, la Comisión Investigadora ha solicitado a la Presidencia la ampliación del plazo de investigación para culminar con el objeto de su conformación;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en sesión ordinaria celebrada el 29 de Setiembre del 2004, en la ciudad de Yauyos, provincia del mismo nombre, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo dispuesto por el inciso k) del artículo 3° del Reglamento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, ante propuesta del Presidente del Gobierno Regional de Lima, MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY, por mayoría:

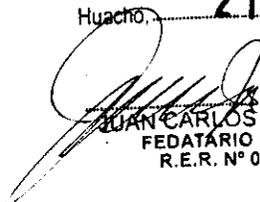




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**

  
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar el plazo de investigación de la Comisión designada por Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2004-GRL/CR, por 30 días más, debiendo presentar en un plazo de quince (15) días un Informe Preliminar a la Presidencia del Consejo Regional, acerca de la existencia de impedimentos que se presenten por parte de los funcionarios de las Unidades Educativas o de la Dirección Regional de Educación que dificulten el desarrollo de la labor de la Comisión.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la Secretaría de Consejo Regional ponga en conocimiento el presente Acuerdo del Consejo Regional a la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias para que brinde la información y las facilidades correspondientes para el desarrollo de las funciones de la Comisión, en coordinación con los Directores de las nueve Unidades de Gestión Educativa existentes en la Región Lima, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que la Secretaría de Consejo Regional coordine la prestación de apoyo logístico a la Comisión para el desarrollo de sus funciones.

## POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
MIGUEL ANGEL MUPARECH NEMY  
PRESIDENTE

